



**TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA UNICA VIRTUAL DE TUTELAS  
2020**

**AVISO ELECTRICO No. 050  
CITACION SALA DE DECISION**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJAI7-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 del 6 de junio de 2020<sup>1</sup> artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020<sup>2</sup>. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados<sup>3</sup>. Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día MIÉRCOLES NUEVE (9) de SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020), a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA se presentará a discusión el proyecto de AUTO INTERLOCUTORIO en el siguiente proceso:

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	INCIDENTALISTA	INCIDENTADAS	DECISION	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-12-002-2020-00010-02	CONSULTA INCIDENTE DE DESACATO	MARÍA CELESTINA COTE DE RICO, agente oficiosa de NUBIA ESTHER RICO COTE	Dras. YANETH FABIDLA CARVAJAL ROLÓN, Gerente Zonal de Norte de Santander de la NUEVA EPS Y SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ, Gerente Regional de la NUEVA EPS	AUTO INTERLOCUTORIO	SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA

Pamplona, 8 de septiembre de 2020

  
**NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS**  
Magistrado Ponente

<sup>1</sup> Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”.

<sup>2</sup> Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

<sup>3</sup> Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, a las partes y publíquese en la Página web de la rama judicial.